

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 18 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha realizado un estudio de la Relación de Puestos de Trabajo y de los efectivos de personal existentes en las distintas Delegaciones Territoriales, detectando la urgente necesidad de proponer un aumento del personal adecuado, dada la insostenible situación de las estructuras de los mismos.

El presente Acuerdo se concreta en la propuesta de ampliación de la plantilla presupuestaria de ocho puestos en las Delegaciones Territoriales de Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, teniendo en cuenta las limitaciones normativas y presupuestarias de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios adscritos, con las modificaciones que se aprueben en la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

De conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2021 contempla exclusivamente las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales, garantizará su homogeneización y la movilidad indispensable en la reorganización de las actividades y funciones atribuidas a los diferentes programas presupuestarios, todo ello en el marco de la Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación en el ámbito de la potestad de autoorganización que tiene la Administración Pública.

Asimismo se establece en el apartado 6 de dicho artículo 26, que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha iniciado un expediente de ampliación de plantilla presupuestaria en la que se solicita la dotación de ocho puestos de trabajo de

estructura existentes y desdotados en la relación de puestos de trabajo, con un coste para el año 2021 que se estima en un importe de 455.520,71 euros, correspondiendo 361.955,27 euros a nóminas y 93.565,44 euros a cuotas patronales de la Seguridad Social, y se financiará con el crédito consignado en el subconcepto 190.00 “Incremento de plantilla presupuestaria”, de la sección 0900, Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, servicio 01, y en el programa presupuestario 11E D.S.G. Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, contando con informe favorable de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, y habiéndose tramitado la modificación presupuestaria MC 604094/2021 que ha sido aprobada y contabilizada con fecha 7 de mayo del año corriente, para distribuir adecuadamente los créditos por partidas.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 26.6 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, a iniciativa de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de mayo de 2021,

ACUERDO

Primero.-

Ampliar la plantilla presupuestaria de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en los siguientes puestos de las Delegaciones Territoriales, distribuidas de la siguiente forma:

Delegación de Turismo de Cádiz	Sc. Gestión Ec. y Contrat. (código 1591610)
D. de Reg. Justicia y Admón. Local de Cádiz	Sc. Relaciones Admón. Justicia (código 8452210)
D. de Reg. Justicia y Admón. Local de Huelva	Sc. Relaciones Admón. Justicia (código 8447310)
Delegación de Turismo de Jaén	Sc. Personal y Admón. Gral. (código 1775710)
D. de Reg. Justicia y Admón. Local de Jaén	Sc. Relaciones Admón. Justicia (código 8446610)
Delegación de Turismo de Málaga	Sc. Gestión Ec. y Contrat. (código 1613910)
Delegación de Turismo de Málaga	Sc. Reclamaciones y Sanciones (código 8276210)
D. de Reg. Justicia y Admón. Local de Sevilla	Sc. Relaciones Admón. Justicia (código 8455410)

Segundo.-

La ampliación de plantilla presupuestaria, cuyo coste para el año 2021 se estima en un importe de 455.520,71 euros, correspondiendo 361.955,27 euros a nóminas y 93.565,44 euros a cuotas patronales de la Seguridad Social, cuenta con el crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto para el ejercicio, en la sección 0900, Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 18 de mayo de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Bravo Baena
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA